



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

ORDENANZA N° 009196

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES

Trelew (Chubut), 05 de Octubre de 2004
Ref.: Expte. N° 15928 reg. del C.D.

Señor PRESIDENTE:

Esta Comisión de Trabajo pone a consideración del Cuerpo el **PROYECTO DE ORDENANZA** que adhiere en todos sus términos al Decreto Provincial N° 1098/04.

Luego de la lectura del mencionado **Proyecto**, se solicita a los Señores Concejales la aprobación del mismo y del presente despacho.



MIGUEL RAMOS
VICEPRESIDENTE
Comisión de Asuntos Legales
Concejo Deliberante de Trelew


ROMANA CARIA
PRESIDENTE
Comisión de Asuntos Legales
Concejo Deliberante de Trelew



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

ORDENANZA N°

009196

TRELEW (CHT), 07 de Octubre de 2004

7700

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En atención a la puesta en funcionamiento en el Orden Provincial del Programa de **Microemprendedores Proveedores del Estado "MIPROE"**, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante el Decreto Provincial N° 10989/04, y a la invitación formulada a los Municipios a los efectos de la respectiva adhesión, corresponde analizar la procedencia de la misma.

Que en tal sentido cabe ponderar que el objetivo del Programa es generar condiciones de sustentabilidad para emprendimientos productivos de pequeña escala, aplicando un sistema de producción tutelado que progresivamente permita generar las condiciones para que los mismos puedan desarrollarse con autonomía en el mercado.

Que por los motivos señalados el Programa reviste interés municipal y deben articularse las medidas conducentes a su implementación, dentro de las cuales corresponde adherir al recientemente dictado Decreto Provincial N° 1098/04.



DANTE GARCIA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew



Dr. FERNANDO M. GUTIERREZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA N° 009196

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 07 de Octubre de 2004

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA
CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): ADHERIR en todos sus términos al Decreto Provincial N°
1098/04, que Aprueba la implementación y desarrollo en todo el
territorio provincial del Programa de Microemprendedores Proveedores del Estado
- MIPROE-.

ARTICULO 2do.): El Departamento Ejecutivo Municipal instrumentará los medios
necesarios para la implementación de la presente Ordenanza

**ARTICULO 3ro.): REGISTRESE SU SANCION, GIRESSE AL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMU-
NIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUM-
PLIDO ARCHIVASE.**

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 07 OCT 2004

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 7700


DANTE GARCIA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew




Dr. FERNANDO M. GUTIERREZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW, Chubut, 21 OCT 2004

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGA** la presente Ordenanza como N°

009198


FOR ELLO:


Dr. MARCOS SANCHEZ
Secretario de Gobierno


Cdr. FABLO OCA
Secretario de Hacienda




Ing. CARLOS A. DALLASTA
Secretario de Producción, Desarrollo
Emprego y Medio Ambiente


Dr. ALDO J. MARCONETTO
Intendente